



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE GESTIÓN VEEDURÍA ESPECIALIZADA  
CABILDANTE ESTUDIANTIL  
(Vigencia 2016)**

Acuerdo Distrital 597 del 21 de agosto de 2015

**Bogotá, D.C., marzo de 2017**



## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>1. Generalidades de la Veeduría Especializada</b> .....	<b>4</b>
1.1. Descripción de la problemática o necesidad del origen .....	4
1.2. Objetivo general y objetivos específicos de la Veeduría Especializada.....	4
1.3. Caracterización de los actores vinculados directa e indirectamente al proceso de Veeduría .....	5
<b>2. Hitos del proceso de la Veeduría Especializada</b> .....	<b>7</b>
<b>3. Dificultades identificadas y resultados alcanzados</b> .....	<b>9</b>
<b>4. Recomendaciones</b> .....	<b>11</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>12</b>

## Lista de figuras

<i>Figura 1:</i> Número de Cabildante por Localidad.....	6
<i>Figura 2:</i> Porcentaje del Tipo de Institución Educativa.....	6



## **Introducción**

La Veeduría Distrital, en cumplimiento del artículo 12 del Acuerdo 597 de 2015 y en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital, tiene la responsabilidad de brindar el acompañamiento técnico necesario para que la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles establezca relaciones de interlocución y articulación con las entidades del sector público del Distrito Capital, a través de las cuáles pueda pronunciarse, proponer y debatir alternativas respecto a distintas problemáticas identificadas por los estudiantes en sus localidades.

En desarrollo de lo anterior, la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales (en adelante, VdPPE), en conjunto con la Dirección de Participación de la Secretaría de Educación Distrital, apoyó durante la vigencia 2016 el proceso adelantado por los Cabildantes Estudiantiles frente a su interés para ejercer vigilancia y control social en busca de aumentar la transparencia y la efectividad de la gestión pública distrital.

Dentro de ese marco, el propósito de este documento es presentar el balance de la gestión realizada por la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles durante la vigencia 2016. Para ello, el documento se divide en cuatro secciones: la primera, presenta las generalidades de la Veeduría Especializada; el segundo, desarrolla los diferentes hitos del acompañamiento realizado; el tercero, expone los resultados alcanzados y las dificultades presentadas para lograrlo y; la cuarta, propone una serie de recomendaciones para orientar la interacción entre estudiantes e instituciones del Distrito en el horizonte de promover el control social, la transparencia y contribuir al mejoramiento de las políticas, planes y programas a implementarse en la ciudad.



## **1. Generalidades de la Veeduría Especializada**

### **1.1. Descripción de la problemática o necesidad del origen**

El Concejo de Bogotá en uso de sus facultades constitucionales y legales estableció la creación de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles mediante el Acuerdo Distrital 597 del 21 de agosto de 2015, como espacio de reflexión, pronunciamiento, discusión y proposición de alternativas alrededor de las problemáticas que experimentan los jóvenes en el Distrito Capital, en el marco del derecho a la participación estipulado en la Constitución y la Ley.

Por lo anterior, este esfuerzo tiene un carácter constructivo y propositivo de acompañamiento a la población juvenil, en espacios de retroalimentación con la comunidad y otros actores públicos y privados alrededor de las acciones impulsadas por las entidades públicas distritales. Así como, con otras instancias de participación juvenil del ámbito internacional, nacional, departamental y distrital, que le permitan nuevos conocimientos y experiencias para facilitar el cumplimiento de sus funciones.

### **1.2. Objetivo general y objetivos específicos de la Veeduría Especializada**

La Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles como escenario de participación juvenil tiene como propósitos explicar, argumentar, y hacer un balance de los avances, dificultades y retos sobre la gestión pública distrital desde la perspectiva estudiantil.

Para realizar un ejercicio efectivo por parte de la Mesa Distrital, el Acuerdo Distrital señalado en los párrafos precedentes estableció como funciones:

- i) Concertar con los Cabildantes Estudiantiles de cada institución educativa en su Localidad, atender sus propuestas y llevarlas ante la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles;
- ii) Promover la formación y apropiación de los niños, niñas y adolescentes en derechos, deberes, cuidado de lo público, preceptos constitucionales, normas legales, ordenamiento institucional e instancias de gestión pública y de participación ciudadana;
- iii) Fomentar en la comunidad educativa, un cambio cultural hacia la transparencia, la probidad, el rechazo de la corrupción, el cuidado y fortalecimiento de lo público y el control social mediante herramientas y acciones de la cultura ciudadana;
- iv) Fortalecer el reconocimiento de la comunidad estudiantil como interlocutor válido en los procesos de seguimiento de las políticas públicas;



- v) Promover el conocimiento y realización de ejercicios de control social a la gestión pública y;
- vi) Rendir cuentas de su gestión a la comunidad estudiantil de su respectiva Localidad, en la reunión de la Mesa Estudiantil Local que se realice en el mes de noviembre de cada año, con el apoyo de la Veeduría Distrital y la Secretaría de Educación del Distrito.

### **1.3. Caracterización de los actores vinculados directa e indirectamente al proceso de Veeduría**

De acuerdo a las disposiciones del Acuerdo Distrital<sup>1</sup>, la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles está conformada por noventa (90) Cabildantes los cuales serán elegidos por un periodo de dos años, mediante sufragio en la Mesa Estudiantil Local. La elección en este espacio está contemplada de la siguiente manera: cuatro (4) representantes por Localidad (dos (2) de colegios públicos y dos (2) de colegios privados), y un Cabildante adicional por cada una de las diez (10) Localidades con mayor población estudiantil.

Para la vigencia 2016, este espacio estuvo integrado por noventa y tres (93) Cabildantes Estudiantiles con una participación constante de aproximadamente el 50% de sus miembros.

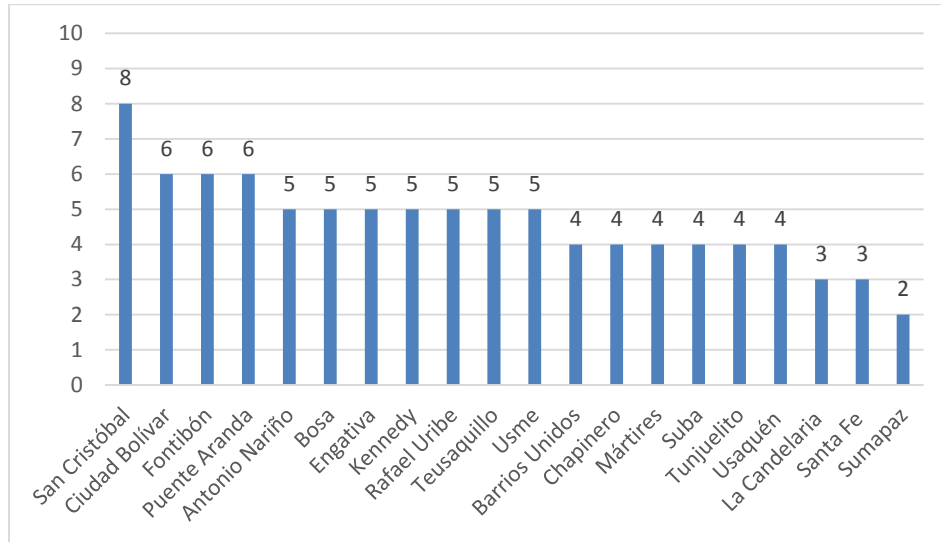
---

<sup>1</sup>Concejo de Bogotá D.C. Acuerdo Distrital 597 de 2015 "Por el cual se establece el Día del Cabildante Estudiantil, se crea la Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil y se dictan otras disposiciones". Art. 7



De igual forma, los Cabildantes Estudiantiles están distribuidos por localidades como muestra el Gráfico 1, siendo San Cristóbal y Sumapaz las localidades con mayor y menor número de representantes respectivamente.

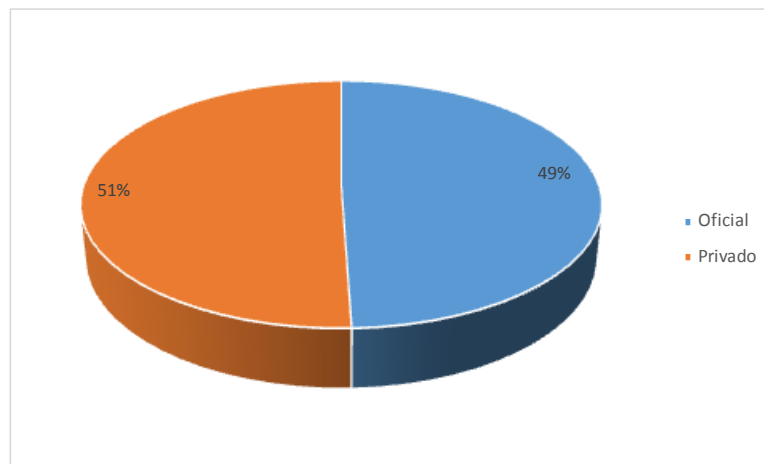
*Figura 1: Número de Cabildante por Localidad*



*Fuente: Elaboración propia*

Así mismo, la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles se encuentra conformada por un 51% de instituciones educativas de carácter privado y el 49% son instituciones educativas de carácter público como se puede visualizar en el Gráfico 2.

*Figura 2: Porcentaje del Tipo de Institución Educativa*



*Fuente: Elaboración Propia*



## 2. Hitos del proceso de la Veeduría Especializada

Durante la vigencia 2016, el acompañamiento realizado a la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles se centró en nueve (9) momentos fundamentales para el desarrollo del proceso:

### Mayo

- El 16 de mayo se llevó a cabo el encuentro Distrital de Cabildantes Estudiantiles, en el cual elaboraron el Manifiesto Colectivo por la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito (en adelante, Manifiesto).

Dicho Manifiesto recogió veintisiete (27) inquietudes y consideraciones sobre temas de la ciudad identificados por los estudiantes como estratégicos fruto de diversas mesas de trabajo y debate realizadas entre los meses de febrero y abril del 2016, de las cuales once (11) de ellas se concentran en el sector educación, particularmente frente a temas como el acceso, la calidad y la seguridad alimentaria en los centros educativos.

El segundo asunto abarcó cinco (5) desafíos relacionados al sector movilidad, específicamente a las condiciones para el desplazamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los centros educativos, así como en relación al servicio prestado por el Sistema Integrado de Transporte de la ciudad.

En tercer lugar, se encontraron cinco (5) preocupaciones de carácter multisectorial, esto es, asuntos que requirieron de la concurrencia de dos o más sectores de la Administración Distrital para su atención, siendo necesario por lo general la interacción de medidas de política pública adelantadas por parte de los sectores de Gobierno, Salud, Cultura, Integración Social, Desarrollo Económico y Educación. Allí aparecieron temas como la lucha contra la discriminación, la construcción de paz y la cultura ciudadana, la seguridad y la venta y consumo de sustancias psicoactivas, el acceso al mercado laboral, y el aprovechamiento de los espacios culturales y recreativos para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.

En un cuarto lugar, se plantearon tres (3) preocupaciones sobre asuntos de protección y conservación ambiental tanto desde la perspectiva de las acciones de política pública dispuestas para dichos propósitos como frente a la existencia de procesos de sensibilización respecto a su importancia.

En quinto lugar, dos (2) inquietudes documentadas en el Manifiesto se relacionaron con los servicios de salud en la ciudad. Éstas abordaron asuntos de carácter amplio



y estructural como el futuro del modelo de salud de la ciudad y otra más puntual como la apertura de un centro específico prestador de servicios de salud. Finalmente, una (1) pregunta relacionada con los asuntos vinculados al sector Gobierno.

Las distintas consideraciones planteadas en el Manifiesto<sup>2</sup> permitieron constatar la existencia de una preocupación central en los Cabildantes Estudiantiles: la necesidad de avanzar en la configuración de entornos seguros y protectores de su vida en el Distrito Capital.

Para finalizar, estas preocupaciones fueron presentadas al Concejo de Bogotá el 27 de mayo del año en curso como insumo para las discusiones adelantadas por esa Corporación alrededor del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

### Junio – Agosto

- Luego de socializar el Manifiesto, la Veeduría Distrital redireccionó las inquietudes allí consignadas a cada una de las entidades distritales competentes, buscando recoger un conjunto de respuestas formales a los retos de ciudad identificados por los estudiantes y que sirvieran como base para propiciar un proceso de diálogo permanente entre instituciones y la Mesa Distrital de Cabildantes. Al efecto, se llevaron a cabo mesas de trabajo en las que participaron delegados de las distintas entidades de la Administración Distrital y los Cabildantes Estudiantiles para avanzar conjuntamente en el análisis de las medidas de política pública incorporadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” (en adelante, PDD 2016-2020) y relacionadas con las preocupaciones e inquietudes de los estudiantes.

### Septiembre

- El 30 de septiembre se realizó la segunda sesión plenaria en el Concejo de Bogotá como parte del proceso de seguimiento y rendición de cuentas de la Administración Distrital con los Cabildantes Estudiantiles.

### Octubre

- Participación en la Simulación de las Naciones Unidas (SIMONU) como herramienta pedagógica que “aporta a la integración curricular, acerca realidades entre colegios oficiales y privados, promueve la investigación y el análisis del

---

<sup>2</sup> Para profundizar ver el Informe de Seguimiento a las Inquietudes y Propuestas de los Cabildantes Estudiantiles. Septiembre 2016





contexto global en relación con lo local y contribuye al desarrollo del pensamiento crítico a partir del debate y la construcción de consensos desde la diversidad y el respeto por los disenso<sup>3</sup>

## Noviembre

- La Secretaría de Ambiente dispuso de tres jornadas de formación alrededor de los temas ambientales de interés Local y Distrital para fomentar el reconocimiento y la defensa del territorio en los Cabildantes Estudiantiles.
- La Secretaria de Educación del Distrito y la Veeduría Distrital realizaron el 24 de noviembre la evaluación y cierre del proceso para la vigencia 2016 con los Cabildantes Estudiantiles. Esta sesión tuvo como propósito identificar los momentos cruciales del trabajo adelantado en el año, las dificultades y plantear propuestas para desarrollar en el 2017.
- La Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles fue una de las iniciativas ciudadanas postuladas al premio de Control Social promovido por la Veeduría Distrital de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el Acuerdo Distrital 326 de 2008, con el cual se busca para promover la participación, exaltar el esfuerzo a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, y lograr mayores niveles de transparencia en la gestión de las entidades distritales.  
Esta experiencia fue merecedora del premio por sus contribuciones en la categoría de paz y reconciliación.

Cabe destacar que para el desarrollo del proceso de control social adelantado por la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantes se utilizaron estrategias metodológicas como i) jornadas de formación; ii) uso de tecnologías de la información y comunicaciones; iii) comisiones temáticas y; iv) diálogo ciudadano.

### **3. Dificultades identificadas y resultados alcanzados**

En el marco del proceso de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles, las dificultades identificadas fueron:

- I. Desarticulación de la figura del Cabildante con los otros cargos que componen el gobierno escolar (contralor escolar y el personero estudiantil).
- II. Participación intermitente en las sesiones de trabajo programadas durante la vigencia por parte de los Cabildantes Estudiantiles.
- III. Baja apropiación del proceso por parte del Cuerpo Directivo y Docente de las Instituciones Educativas que cuentan con Cabildante Estudiantil electo.

---

<sup>3</sup> Recuperado de <http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/participacion/simonu/somos-simonu>



- IV. Inconformidad con el rol desempeñado por algunos miembros de la mesa directiva de la Mesa Distrital.
- V. Presupuesto limitado en las entidades líderes del proceso para la implementación del plan de acción.
- VI. La Mesa Distrital no cuenta con un reglamento interno para impartir orientaciones claras frente al funcionamiento de la instancia de participación.
- VII. No se realizó el ejercicio de rendición de cuentas en cada Mesa Estudiantil Local.

A pesar de las dificultades identificadas, la veeduría especializada avanzó hacia la consecución de resultados que permitieron a los Cabildantes Estudiantiles sentar las bases de una sociedad capaz de convivir pacíficamente reconociendo, respetando y garantizando la existencia legítima del otro, y abriendo la posibilidad de reemplazar la violencia como mecanismo de solución de conflictos, la estigmatización, la intolerancia y la discriminación, por la construcción individual y colectiva de formas y espacios de vivir en comunidad cimentados en la confianza, la solidaridad, el cumplimiento de acuerdos, el apego a la ley, el respeto por la vida y la tolerancia social.

A título general, se puede mencionar que la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles logró interactuar de manera directa con los servidores públicos de las entidades distritales, lo cual permitió en algunos casos despejar las inquietudes planteadas en el Manifiesto y en otros gestionar procesos autónomos para el desarrollo formativo en temáticas específicas como el caso de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por otra parte, se firmó un compromiso entre la mesa directiva de la Mesa Distrital y la mesa directiva del Concejo de Bogotá, en el cual se reafirma la voluntad para fomentar en la comunidad educativa y en la ciudadanía en general un cambio cultural hacia la transparencia, la probidad, el rechazo en la corrupción, el cuidado y fortalecimiento de lo público, el control social y la cultura ciudadana. Así mismo, se creó una comisión de paz permanente entre Concejales y la Mesa Distrital para hacer seguimiento a los Acuerdos de Paz y la Política de Paz del Distrito.

Para finalizar, los resultados obtenidos durante la vigencia 2016 sirvieron para que esta iniciativa de participación juvenil fuera merecedora del premio al control social en la categoría de paz y reconciliación otorgado por la Veeduría Distrital.



## 4. Recomendaciones

Con el propósito de fortalecer y consolidar el proceso de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles a continuación se presenta una serie de recomendaciones que permitirán potenciar las apuestas institucionales alrededor de este espacio de participación.

### A la Veeduría Distrital y la Secretaría de Educación del Distrito:

- I. Rediseñar el modelo de participación de los Cabildantes Estudiantiles en las sesiones plenarias del Concejo de Bogotá D.C.
- II. Cumplir y hacer seguimiento a lo pactado con la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles por parte de las entidades distritales.
- III. Garantizar el diálogo oportuno y asertivo entre las entidades del Distrito y la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles.

### Al Concejo de Bogotá:

- IV. Poner en funcionamiento la comisión de paz entre Concejales y la Mesa Distrital para hacer seguimiento a los Acuerdos de Paz y la Política de Paz del Distrito.

### A la Secretaría de Educación Distrital:

- V. Emitir orientaciones pedagógicas claras para la articulación del cargo de Contralor Estudiantil, Personero Estudiantil y Cabildante Estudiantil. Así como, los lineamientos metodológicos para las elecciones del gobierno escolar.

### A la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles:

- VI. Elaborar su reglamento interno.
- VII. Fortalecer su rol como Cabildante Estudiantil dentro de la comunidad educativa.
- VIII. Realizar el proceso de rendición de cuentas a las Mesas Estudiantiles locales.



## Referencias

Concejo de Bogotá D.C. (21 de agosto de 2015). Acuerdo Distrital "Por el cual se establece el Día del Cabildante Estudiantil, se crea la Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil y se dictan otras disposiciones". [Acuerdo 597 de 2015]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62807>

Concejo de Bogotá D.C. (24 de septiembre de 2008). Acuerdo Distrital "Por el cual se crea una distinción anual a la persona u organización social que se haya destacado en el ejercicio del control social en el Distrito Capital". Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=32769>

Veeduría Distrital. Septiembre 2016. Informe de Seguimiento a las Inquietudes y Propuestas de los Cabildantes Estudiantiles.

FIN.